



MINISTERIO  
DE ENERGÍA, TURISMO  
Y AGENDA DIGITAL

AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE  
Y LEAL CIUDAD DE HUETE (Cuenca)

13 ABR. 2018

ENTRADA Nº	SALIDA Nº
669	2-5

SECRETARÍA DE ESTADO  
PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
Y LA AGENDA DIGITAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN  
AL USUARIO DE TELECOMUNICACIONES

FERNANDO ROMERO GONZALEZ  
Alcalde de Huete  
Plaza de la Merced, 1  
16500 HUETE (CUENCA)

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL  
DIR. GRAL. DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
SUB. GRAL. DE ATENCIÓN AL USUARIO DE TELECOMUNICACIONES

12 ABR 2018

Entrada Nº 323  
Salida

Acuso recibo a su escrito de 5 de febrero de 2.018, en el que expone los problemas existentes con la recepción de la televisión digital en su municipio. Al respecto, le informo lo siguiente:

El despliegue de antenas de telefonía móvil con tecnología LTE – 4G, puede, en ocasiones, afectar a la correcta recepción de la TDT en algunas viviendas. Ello principalmente debido a que la tecnología 4G utiliza las frecuencias que abandonaron algunos canales de la TDT el día 1 de abril de 2.015.

Todo el proceso de despliegue de antenas 4G y la posible afectación de la recepción de la TDT se regula en la Orden Ministerial IET/329/2015, de 26 de febrero. Por su parte, los operadores que despliegan estaciones con esta tecnología han encomendado a una entidad, denominada "LLEGA 800", la solución de problemas relacionados con este proceso.

Con carácter previo al encendido de la antena que podría causar la afectación, es obligatorio que se realice una comunicación postal individualizada, que se lleva a cabo por LLEGA 800, para todas aquellas viviendas potencialmente afectadas, es decir, las que se encuentran dentro de la zona de probable afectación, definida en la citada Orden.

Una vez determinadas las viviendas afectadas de manera efectiva por estas perturbaciones, la resolución del problema (que normalmente consiste en la instalación de un filtro en la antena receptora de la TDT) se realiza asimismo por LLEGA 800 de manera gratuita. Para ello el ciudadano, tal y como se le informa en la comunicación citada, debe ponerse en contacto con esta entidad a través del teléfono gratuito 900.833.999. Más información sobre este asunto puede obtenerse en la web [www.llega800.es](http://www.llega800.es)

Todas aquellas viviendas que no estén incluidas dentro de la zona de afectación probable, pero que consideren que les pueda estar afectando este problema, pueden también ponerse en contacto con LLEGA 800, para que por ésta se analice la problemática, y se determine la potencial afectación. En caso de producirse, la solución será la misma, esto es, la resolución gratuita de las deficiencias de recepción de la TDT.

Desde esta Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital hemos solicitado información a LLEGA 800, que nos comunica que, en el municipio de Huete, se han resuelto más de mil incidencias con la colocación de otros tantos filtros, no teniendo constancia de ninguna incidencia que afecte a las emisiones TDT. No obstante lo anterior, la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones ha efectuado



MINISTERIO  
DE ENERGÍA, TURISMO  
Y AGENDA DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
Y LA AGENDA DIGITAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN  
AL USUARIO DE TELECOMUNICACIONES

mediciones el día 14 de febrero, no encontrándose ningún tipo de problema en la recepción de los canales de TDT en dicha localidad, por lo que únicamente cabe considerar que las posibles incidencias se deban a una amplificación excesiva de las instalaciones de los usuarios. En este sentido, sería recomendable que los afectados soliciten a su instalador la revisión de su instalación particular.

Por último, y con independencia de lo anterior, le informo de que, conforme al artículo 9 de la mencionada Orden IET/329/2016, las controversias que surjan entre los ciudadanos y la entidad LLEGA 800 por las afectaciones y actuaciones en la materia, pueden ser sometidas a la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones. Para ello, pueden presentar una reclamación exponiendo de forma sucinta los hechos y acompañando la documentación de que dispongan al respecto. La reclamación habrá de ser individualizada, toda vez que individualizados y personalizados serán también los expedientes que se sustancien. Los usuarios pueden encontrar más información sobre sus derechos y la presentación de reclamaciones en la página web <http://www.usuarioteleco.gob.es/reclamaciones/4G-TDT/Paginas/afectaciones-4g-por-tdt.aspx>, o llamando al teléfono 911814045 o 901336699.

Esperando que esta información clarifique las cuestiones que plantea en su carta, reciba un cordial saludo.

Madrid, 12 de abril de 2.018

Firmado digitalmente por Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro, Subdirector General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones

